

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. lnea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		Juntas vecinales de Bedoya y Lebeña ...	883
Distrito Forestal de Santander	881	Junta vecinal de Bedoya	883
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Juzgado comarcal de Santoña	882	Providencias judiciales	883
Ayuntamiento de Cieza	882	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Santander	882	Ayuntamientos de: Liérganes, Escalante, Lúena, Santa María de Cayón y Liendo.	884

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Deslindes

El ilustrísimo señor subdirector de Montes y Política Forestal, en escrito de fecha 30 de agosto de 1956, comunica a esta Jefatura la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, de fecha 26 de julio último, aprobatoria del deslinde del monte denominado "La Robla", cuya parte dispositiva es como sigue:

"Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con el ingeniero ejecutor, Jefatura del Distrito Forestal de Santander y Asesoría Jurídica:

1.º Aprobar el deslinde del monte "La Robla", número 82

del Catálogo, con sujeción a lo propuesto por el ingeniero operador en su informe, que lleva consigo las características siguientes en el catálogo de los de utilidad pública de la provincia:

Número: 82.

Término municipal: Camaleño.

Pertenencia: Al pueblo de Cosgaya.

Nombre: "La Robla".

Límites: Norte, fincas particulares; monte "Subiedes y Sobreluces", número 84, del pueblo de Mogrovejo, y monte "Sobrebofia", Canal de Baró y Sierra de "Bora", número 79, de los pueblos de Lon, Brez y Baró.

Este, monte "Cuesta, Dullón, Dehesa, Virueca y Remencos", número 125, de los pueblos de Dobarganes, Vada y Enterrias, del término municipal de Vega de Liébana.

Sur, monte "Canales, Vegarrendí y Valdecubo", número 81, del pueblo de Cosgaya, y fincas particulares.

Oeste, fincas particulares.
Especies: Fagus sylvatica y Q. lozza.

Cabida total: 223.7000 hectáreas.

Cabida forestal: 223.2500 hectáreas.

2.º Reconocer como de posesión particular el enclavado levantado en el apeo, con una superficie de 0,4500 hectáreas antes dicha.

3.º Que una vez firme esta orden resolutoria, se redacta el proyecto y presupuesto de amojonamiento.

4.º Que, de no hallarse inscrito en el Registro de la Propiedad, se inscriba".

Lo que, conforme a lo dispues-

to, se publica para general conocimiento.

Santander, 10 de octubre de 1956.—El ingeniero jefe, Julio de Yarto. 1.534

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO COMARCAL DE SANTOÑA

Don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal de esta villa de Santoña y su comarca,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita la ejecución de sentencia recaída en el juicio de cognición tramitado a instancia de don Dionisio Segurola Campo, representado por el procurador señor Llanos García, contra Pascasio Mauricio; doña Conrada Pilar; doña Ignacia Josefa; doña Angela Lucia; doña María Josefa y doña Mercedes Juliana Carmen Segurola Campo, y contra don Manuel Ajo Segurola, sobre disolución de comunidad de bienes, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, con admisión de licitadores extraños, por primera vez y por término de veinte días, las fincas objeto de la disolución integrada por demandante y demandados, radicantes en el pueblo de Beranga, y que a continuación se describen:

1.^a Labrado, en el barrio de La Carrera, sitio y mies de Breda, de 19 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Avelina Campo y herederos de Hipólito Villa; Sur y Oeste, herederos del mismo; Este, José Fernández. Valorada en 11.700 pesetas.

2.^a Un prado, en los mismos mies y sitio, de cabida 12 áreas, que linda: Norte, Avelina y Pilar Campo; Sur, herederos de Hipólito Villa; Este, Avelino Campo y terreno de la misma pertenencia, y Oeste, herederos de José Corrales. Valorada en 6.800 pesetas.

3.^a En la misma mies de la Cruz, prado, de 2 áreas 25 centiáreas; Norte, herederos de José Corral; Sur, Ricardo Ajo y Cesáreo Urlanga; Este, herederos de José Corrales, y Oeste, carretera. Valorada en 1.200 pesetas.

4.^a Un terreno, al sitio de La Piñuela, prado, de 7 áreas 50 centiáreas; Norte, herederos de José Corrales; Sur, los de José Co-

rral, hoy Cesáreo Urlanga; Este, herederos de José Corrales, y Oeste, carretera. Valorado en pesetas 2.750.

5.^a Un terreno, labrado, al sitio de Bargaña, de 9 áreas; Norte y Este, carretera, del barrio de La Carrera; Sur, Maximina Ruiz; Oeste, carretera. Valorado en pesetas 5.500.

6.^a En la mies de Los Honcales, prado, de 75 centiáreas; Norte, herederos de Lastra; Sur, cerradura y carretera; Este, Pilar Campo, y Oeste, herederos de Maza. Valorada en 300 pesetas.

7.^a En la mies de Bargaña, labrado, de 6 áreas; Norte y Este, carretera; Sur, Angela Gutiérrez, y Oeste, herederos de José Corrales. Valorado en 2.400 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado comarcal, sito en R. Reyes, número 6, 1.º derecha, el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, con admisión de licitadores extraños.

Y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad en que pericialmente fue tasada cada unidad de fincas; que para tomar parte en aquella deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no existen títulos de propiedad de las reseñadas fincas, ni los mismos han sido suplidos, y que las cargas o gravámenes que pudieran existir continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad a que haya lugar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrán suplirse la falta de títulos por los medios establecidos en el artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santoña, con la antelación de veinte días hábiles, cuando menos, a la fecha señalada para la subasta, expido el presente, que firmo, en Santoña a seis de octubre de 1956.—El juez, Juan José F. Bustillo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 496,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

El próximo día veintiséis de noviembre del corriente año, y a las horas que se indican, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en que delegue, las subastas de los productos forestales que a continuación se relacionan:

A las nueve horas: ciento veinticuatro robles (124) y un haya (1), con 167 metros cúbicos y 8 metros cúbicos, respectivamente, en el sitio de Lageo; tasados en 36.200 pesetas (treinta y seis mil doscientas pesetas).

A las nueve y media: cien (100) robles, con 159 metros cúbicos, en el sitio de La Rasa, tasados en 33.000 pesetas (treinta y tres mil pesetas).

A las diez: treinta (30) robles, con cuarenta y siete metros cúbicos, en el sitio de La Cogallia, tasados en 9.600 pesetas (nueve mil seiscientas).

A las diez y media: cuarenta y ocho hayas y dos robles, con 111 metros cúbicos, en La Riguria, tasados en 25.595 pesetas (veinticinco mil quinientas noventa y cinco pesetas).

A las once: 400 estéreos de avellano, tasados en 4.000 pesetas.

Si en expresado día quedaran desiertas todas o alguna de las subastas anunciadas, serán nuevamente, y a la misma hora anunciada anteriormente, subastadas el día veintiocho del citado mes, con el mismo tipo de tasación; mas, si a su vez quedase desierta alguna subasta, se repetirá la subasta o subastas a las mismas horas indicadas, con el 20 por 100 de rebaja, el día treinta del precitado mes.

Para las hayas y robles, es necesario estar en posesión de los carnets de las clases A, B, C, y para el avellano, de la clase D.

El plazo para la presentación de los pliegos en las subastas de más de diez mil pesetas finaliza a las doce horas del sábado día 24 de expresado mes; para las restantes, en el momento de la subasta.

El modelo de proposición, su reintegro con arreglo a la vigente Ley del Timbre y las condiciones económico-administrativas, se ajustarán a las normas insertas

en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, fecha 5 de octubre de 1953.

Cieza, 10 de octubre de 1956.
El alcalde, Eugenio Fernández.

1.542

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 287 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Esta Alcaldía hace público, para general conocimiento, y para cumplir lo prevenido en el artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 9 de octubre de 1956, y previo el informe emitido por el señor ingeniero industrial municipal, acordó declarar aptas para optar a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta para la adquisición de máquinas y elementos con destino a la ampliación y mejora del Servicio municipal de incendios, así como eliminar a las Casas que a continuación se indican, en los grupos que también se mencionan:

Grupo primero. — "Bocas de incendios": Se declara apta a la Casa Magirus, eliminándose a las Casas Maquinista y Fundiciones del Ebro y Antifyre.

Grupo segundo. — "Escala telescópica": Se declaran aptas a las Casas Magirus, D. C. I. y Antifyre.

Grupo tercero. — "Auto-bomba": Se declaran aptas a las Casas Magirus y D. C. I., eliminándose a la Casa Antifyre.

Grupo cuarto. — "Coches de emergencia con bomba": Se elimina a la única Casa prentada Antifyre.

Grupo quinto. — "Coche de útiles": Se declaran aptas a las Casas Magirus y Antifyre.

Grupo sexto. — "Moto-bomba": Se declara apta a la Casa D. C. I., eliminándose a las Casas Magirus y Antifyre.

Grupo séptimo. — "Equipos de personal": Se declaran aptas a las Casas Magirus, Janet, D. C. I. y Antifyre.

Grupo octavo. — "Útiles y herramientas": Se declara apta a la Casa Triple Toro, eliminándose a Magirus, Janet, D. C. I. y Antifyre.

El acto de apertura de los pliegos de la "Oferta económica" tendrá lugar el día 30 de octubre, a las doce horas, en el salón de la Alcaldía de este Palacio Consistorial.

Santander, 11 de octubre de 1956.—El alcalde, Manuel Gonzáles Mesones.

1.543

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

JUNTAS VECINALES DE BEDOYA Y LEBEÑA

A los veinte días hábiles del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cillorigo, bajo la presidencia de estas Juntas Vecinales, los productos forestales del plan de 1956-57, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 109, de fecha 10 de septiembre último, y que son los siguientes:

A las doce horas de su mañana, se subastarán ciento cincuenta y cinco hayas, sitas en el monte de Poda, número 90 del Catálogo, bajo el tipo base de treinta y siete mil ciento treinta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos (37.135,75).

Estos aprovechamientos corresponden al grupo primero y podrán tomar parte los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

El pliego de condiciones que ha de regir en estos aprovechamientos, es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de fecha 5 de octubre de 1953.

Los depósitos consistirán en el 15 por 100 del precio base.

Bedoya y Lebeña, 3 de octubre de 1956.—Los presidentes, Santiago Dobarganes y otra firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE BEDOYA

A los veinte días hábiles del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cillorigo, bajo la presidencia de esta Junta Vecinal, los productos forestales del

plan de 1956-57 publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 109, de fecha 10 de septiembre último, y que son los siguientes:

A las once horas de su mañana, se subastarán 108 hayas y 29 robles albar, sitos en el monte Taruey, número 89 del Catálogo, bajo el tipo base de setenta y tres mil doscientas noventa pesetas y doce céntimos (73.290,12).

Estos aprovechamientos corresponden al grupo primero y podrán tomar parte los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

El pliego de condiciones que ha de regir en estos aprovechamientos es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de fecha 5 de octubre de 1953.

Los depósitos consistirán en el 15 por 100 del precio base.

Bedoya, 3 de octubre de 1956.—El presidente, Santiago Dobarganes.

1.532

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno, en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber por el presente, que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Santander a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Luis González Diéguez, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, después de haber visto los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Faustino Fernández Mendigora, mayor de edad, viajante, casado y vecino de Camagüey (República de Cuba), representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas y dirigido por el letrado licenciado don Enrique García de Soto Vances;

y de la otra, como demandados, don Luis San Millán Movellán, mayor de edad, casado, modelista y vecino de Cacicedo, Ayuntamiento de Camargo, representado por el procurador don Francisco Cubría Sáinz y dirigido por el letrado don Mariano Bustamante Villalba; doña Faustina Fernández Mendigorra, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Maliaño; doña Anita y doña Pilar Fernández Mendigorra, mayores de edad, casada y viuda, respectivamente, y vecinas de Valladolid; y doña María Fernández Mendigorra, mayor de edad, casada y vecina de Alcalá de Henares; sobre nulidad de operaciones testamentarias y otros extremos; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Faustino Fernández Mendigorra contra doña Faustina, doña Anita, doña Pilar, doña María Fernández Mendigorra y don Luis San Millán Movellán, debo declarar y declaro: Primero: Nulo el contrato de partición de bienes causados por fallecimiento de don Gervasio Fernández Salmón y doña Pilar Mendigorra Claudios, formalizado por escritura pública de fecha 23 de noviembre de 1950 ante el notario de Santander don Mariano Lozano Díaz. Segundo: Nulo también, consecuentemente, el contrato de compraventa de fincas otorgado el mismo día y año y ante el mismo notario por doña Faustina y doña María Fernández Mendigorra, como vendedoras, y don Luis San Millán Movellán como comprador de parte de las fincas de la sucesión de aquellos causantes. Tercero: Que se cancele la inscripción practicada en el folio 181 vuelto, libro 78 de Camargo, a favor de don Luis San Millán Movellán, como consecuencia de expediente de dominio de la finca referida objeto del mencionado contrato de compraventa. Reservando al demandado don Luis San Millán Movellán las acciones que puedan corresponderle y condenándole al pago de las costas.—Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González Diéguez.—(Rubricado)”.
Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública

en el mismo día de la fecha, de que doy fe.—Maximino Basoa.—(Rubricado).

Y para insertar en el “Boletín Oficial” de la provincia a efectos de notificar la anterior sentencia a los demandados declarados en rebeldía en estas actuaciones doña Faustina, doña Anita, doña Pilar y doña María Fernández Mendigorra, se expide la presente en Santander a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, José Alvarez Arredondo; el secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 468,50 ptas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Este Ayuntamiento, por jubilación reglamentaria por edad del que venía desempeñándolo, tiene acordada la provisión en propiedad de la única plaza de alguacil-caminero municipal, dotada con el haber anual de cinco mil pesetas y dos pagas extraordinarias.

Las solicitudes, a las que deberá unirse la documentación que previene el artículo 19 del Reglamento vigente de Funcionarios de Administración Local, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Los ejercicios tendrán lugar dos meses después de dicha publicación, el día que designe al efecto el Tribunal calificador, constando las pruebas exigidas e igualmente las preferencias entre los concursantes en las bases que se unen al expediente, que se hallan a disposición de cuantos deseen examinarlas, en la propia Secretaría del Ayuntamiento.

Liérganes, 28 de septiembre de 1956.—El alcalde, José de la Cavada. 1.470

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Confeccionada la patente nacional de automóviles de este

Municipio para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Escalante, 2 de octubre de 1956. El alcalde (ilegible). 1.477

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Instruido expediente de suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Luena, 26 de septiembre de 1956.—El alcalde (ilegible). 1.438

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago de patente nacional, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1 de octubre hasta el 15 del mismo mes, a los efectos de examen y reclamación.

Luena, 26 de septiembre de 1956.—El alcalde (ilegible). 1.436

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Confeccionados los padrones de patente nacional de toda clase de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1957, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María de Cayón, 25 de septiembre de 1956.—El alcalde, (ilegible). 1.455

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Formados los padrones de la patente nacional de circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1957, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Liendo, 29 de septiembre de 1956.—El alcalde, E. Ruiz. 1.452